Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6355788 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Cesar Augusto Robledo Garcia
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6355788 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
CONTRATISTA	ORGANIAGRO SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Sandra Milena Vanegas Huerfia
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 65.768.662
VALOR INICIAL	Doscientos veinticinco millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos M.L. ($ 225.663.585) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
FORMA DE PAGO	El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará

	PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$

	Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
PLAZO INICIAL	7 meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11324 de 05/03/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	113624 de 27/05/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/05/2024
FECHA DE INICIO	29/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$225.663.585,00
VALOR TOTAL PAGADO	$225.662.350,56
VALOR TOTAL EJECUTADO	$225.662.350,56

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.6355788, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES O EVIDENCIA
1	Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas	Si	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
2	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y	Si	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos

	aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.		
3	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	Si	El contratista hace entrega de todos los insumos en las instalaciones del SENA, sin cobro adicional.
4	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Si	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
5	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Si	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
6	Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	Si	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
7	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de	Si	Entrega de planilla PILA en estado pagado, conforme a las normas y leyes.

	ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	Si	No se declaran incumplimientos.
9	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	Continuidad del contrato, no se requirió acciones por incumplimiento.
10	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Si	No se requieren procesos por divulgación de información confidencial.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Si	No aplica
12	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	Si	No aplica

13	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	No se declaran incumplimientos
14	El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Si	No se declaran incumplimientos
15	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	Si	Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.
16	Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Si	Correo institucional y demás medios de comunicación.
17	En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Si	No se declaran incumplimientos
18	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al	Si	No se declaran incumplimientos.

	servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
19	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Si	Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.
20	1. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf	Si	Curso normal y natural de las entregas de los materiales.
21	El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas	Si	No aplica.

	legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.		
22	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Si	Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo SIIF Nación.
23	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Si	Factura electrónica recibida en el aplicativo SIIF NACIÓN
24	Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	Si	No se declaran incumplimientos.
25	Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	Si	No aplica
26	El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de	Si	No se declaran incumplimientos

	aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada.		
27	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Si	El contratista asume todos los costos, gastos e impuestos que se derivan de la ejecución del contrato.
28	Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas	Si	No se declaran incumplimientos.
29	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de	Si	Curso natural del contrato.

	entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento		
30	La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado	Si	No se declaran incumplimientos.
31	Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	Si	No se declaran incumplimientos.
32	Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente	Si	No se declaran incumplimientos
33	El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	Si	No se declaran incumplimientos.
34	Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista	Si	Acta de recibido a satisfacción.
35	Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las	Si	Recibido de los insumos requeridos para la formación.

	unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.		
36	Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado.	Si	Actas de recibido a satisfacción
37	Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.	Si	No se declaran incumplimientos.
38	Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días	Si	El contratista entrega los elementos y se recibe a satisfacción.
39	En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	Si	Documento acta de recibido a satisfacción
40	Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	Si	No se declaran incumplimientos.
41	Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	Si	Documento acta de recibido a satisfacción
42	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a	Si	No se declaran incumplimientos.

	satisfacción al supervisor en el lugar indicado		
43	Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Si	Acta de recibido a satisfacción.
44	Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).	Si	Precios conforme a la propuesta presentada.
45	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Si	Facturas desde la ORG1 a la ORG306

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101211081		
CERTIFICADO O ANEXO	01		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/05/2024	30/04/2025	22,566,359.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por **Cesar Augusto Robledo Garcia**, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se da cumplimiento al objeto de "Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño".

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17/05/2024

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del
recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El 20 de marzo de 2025 se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del **CO1.PCCNTR.6355791**, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

243794124	2024-07-26	270.851,00
243800524	2024-07-26	4.578.281,95
300613224	2024-08-30	413.521,00
300630424	2024-08-30	6.354.397,00
300633124	2024-08-30	296.242,00
300634124	2024-08-30	5.135.585,61
365141124	2024-10-04	995.470,00
365152524	2024-10-04	29.277.287,00
365178224	2024-10-04	2.524.525,00
365185824	2024-10-04	26.090.577,00
365214624	2024-10-04	158.865,00
365224724	2024-10-04	3.177.297,00
365234424	2024-10-04	1.118.700,00
365241624	2024-10-04	11.209.118,00
394815524	2024-10-25	592.683,00
394819224	2024-10-25	8.288.516,00
394832024	2024-10-25	941.603,00
394842124	2024-10-25	20.315.022,00
394855424	2024-10-25	144.566,00
394862324	2024-10-25	1.541.263,00
394871024	2024-10-25	756.612,00
394889524	2024-10-25	5.006.822,00
457131624	2024-11-29	388.257,00
457144724	2024-11-29	5.806.633,00
457171724	2024-11-29	3.122.339,00

457181924	2024-11-29	40.192.465,00
457205224	2024-11-29	325.024,00
457211024	2024-11-29	6.960.238,00
502977024	2024-12-23	312.122,00
502979024	2024-12-23	3.111.017,00
74426925	2025-03-20	93.029,00
74430425	2025-03-20	1.194.203,00
74431525	2025-03-20	2.546.678,00
74433925	2025-03-20	32.422.541,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$225.663.585,00
VALOR TOTAL PAGADO	$225.662.350,56
VALOR EJECUTADO	$225.662.350,56
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00
SALDO POR REINTEGRAR	0,00
SALDO POR LIBERAR	$1.234,44

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR. 6355788
b) Realizar la revisión del saldo por $1.234,44 teniendo en cuenta que las partes se encuentran a paz y salvo administrativo, técnico y financiera.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ROBLEDO GARCIA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de Inicio
- Copia del contrato
- Certificado de Desembolsos
- Comprobante de pago de salud y pensión
- Certificado recibido a satisfacción
- Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 6355788
TIPO DE CONTRATO:	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO:	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
VALOR:	Doscientos veinticinco millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos M.L. ($ 225.663.585) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS
NIT:	901202647-0
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA
SUPERVISOR DESIGNADO:	César Augusto Robledo García
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

En la ciudad de Santa Fe de Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024, entre los suscritos Oldrid Farnery Zambrano Benavides, identificado con documento de identificación No. 71716858, en calidad de Subdirector encargado del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioquia SENA Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte **Sandra Milena Vanegas Huerfia**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.768.662 de Ibagué, en calidad de representante legal de ORGANIAGRO SAS con NIT. 901202647-0, hemos

convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 6355788 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP 113624 con fecha del 27 / 05 / 2024

Fecha de inicio: 29/05/2024

Fecha de Terminación: 31/12/2024

Proyectó: *César Augusto Robledo García / supervisor*

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.6355788 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y
ORGANIAGRO S.A.S NIT 901202647

OBJETO: 5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción-electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 3 AGROPECUARIA

VALOR DEL CONTRATO:
El valor del presente contrato asciende a la suma **de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($225.663.585) incluido IVA.**

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las erogaciones que **EL SENA – COMPLEJO TECNOLOGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO** deba efectuar con ocasión del presente contrato se atenderán con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **11324, con fecha de 05/03/2024.**

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:
El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de

compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA1: Los pagos se efectuarán previa presentación de: 1) Certificado de supervisión del contrato. 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento de los servicios por parte del contratista.

NOTA 2: para efectos de los desembolsos de los que trata las presentes clausulas, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

NOTA 3: Los impuestos a nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

NOTA 4: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

NOTA 5: para todas las personas naturales y jurídicas obligadas a facturar electrónicamente, según la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN. Es obligatorio presentar factura electrónica para trámite de pago, la cual deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos; así mismo indicar la obligación en la plataforma SECOP II al momento de cargar las facturas, en la opción “obligado a facturar electrónicamente” marcar “Si” y diligenciar los campos requeridos

Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato,

número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de los requisitos de ejecución, junta con la respectiva acta de inicio debidamente publicada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

OBLIGACIONES: Son obligaciones de las partes del presente contrato las que pasan a especificarse y además las relacionadas con ellas que emanen de los estudios previos, pliego de condiciones, documentos habilitantes y propuesta económica adjudicada.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.
6. Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F 14 FORMATO SOLICITUD DE BIENES

7. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993
15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación

contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

18. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

19. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

20. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.

21. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

22. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

23. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).

24. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.

25. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9.
Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7.

26. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento

28. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado

29. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.

30. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente

31. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato

32. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista

33. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.

34. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado

35. Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.

36. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días

37. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato

38. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.

39. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.

40. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado

41. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.

42. Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).
43. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

1. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Solicitar los cambios en los materiales y elementos previa justificación de la necesidad, siempre que estos cambios no afecten desfavorablemente el presupuesto del contrato y se encuentren dentro del alcance del objeto.
3. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
5. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
7. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor(a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
9. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor(a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
10. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

14. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
15. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas de los materiales de formación del presente proceso de selección están conformadas por el anexo técnico debidamente publicado en la plataforma SECOP II, cuyos valores son los expresados en la oferta que se anexa al presente contrato, resultante del valor ofrecido en el evento de subasta inversa presencial. El contratista está obligado a mantener el precio ofertado en la propuesta económica subastada y adjudicada que hace parte integral del presente contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el estudio previo y en el numeral 2 "condiciones" en el contrato electrónico en SECOP II y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto, Andrea Cuartas Gordillo, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Para constancia,

LA FIRMA SE EFECTÚA CON LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES USUARIOS EN SECOPII

Elaboró y revisó: Carlos Calle Posada, gestión jurídica.

ORGANIAGRO S.A.S

Preservando el Ambiente y la Tierra **NIT- 901.202.647-0**

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA.
"ley 1150 de 2007, Articulo 23 , Inciso 2 "

Santafe de Antioquia, Diciembre 10 de 2024

Señores
SENA REGIONAL SANTAFE DE ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA N°SASI-ANT-CTTYAO-00175-2024

Asunto: Contrato CO1.PCCNTR.6355788

Yo SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA, identificado con cédula de ciudadanía **No. 65.768.662 de Ibagué**, en mi calidad de representante legal de la empresa **ORGANIAGRO S.A.S con NIT No.901.202.647-0**, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Cordialmente,

Sandra Milena Vanegas H.

SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA.
Representante legal
ORGANIAGRO S.A.S
Nit 901.202.647-0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901202647	0	ORGANIAGROS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4620	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	PARQUE LOGISTICO BNOS AIRES L 18 KM 17		3185314863			LICITACIONES.ORGANIAGROSAS1@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31582989	E	2024-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	490.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31582989	2024-11-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 65768662	VANEGAS HUERFIA SANDRA MILENA	2.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	COMFENALCO-CCF50	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	2462001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901202647	0	ORGANIAGROS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4620	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	PARQUE LOGISTICO BNOS AIRES L 18 KM 17		3185314863			LICITACIONES.ORGANIAGROSAS1@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31582989	E	2024-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	490.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31582989	2024-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	320.000	0	0	0	320.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	320.000	0	0	0	320.000
EPS(Administradoras: 1)				1	80.000	0	0	0	80.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	80.000	0	0	0	80.000
ARP(Administradoras: 1)				1	10.500	0	0	0	10.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	10.500	0	0	0	10.500
CCF(Administradoras: 1)				1	80.000	0	0	0	80.000
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	80.000	0	0	0	80.000
Gran Total					490.500	0	0	0	490.500

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 6

FECHA:	6/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6355788	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-19-708020-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901202647-0		
VALOR TOTAL:	225.663.585,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	279

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
ORG56	6/12/2024	$ 535.092,06	$ 636.759,55
ORG57	6/12/2024	$ 674.945,14	$ 696.256,71
ORG55	5/12/2024	$ 4.256.044,47	$ 4.428.577,98
ORG45	4/12/2024	$ 1.891.074,62	$ 2.037.457,62
ORG54	5/12/2024	$ 3.186.000,42	$ 3.791.340,50
ORG50	5/12/2024	$ 997.771,66	$ 1.133.392,53
ORG51	5/12/2024	$ 956.336,05	$ 1.015.403,22
ORG48	4/12/2024	$ 1.246.515,26	$ 1.458.524,64
ORG52	5/12/2024	$ 1.414.796,87	$ 1.456.608,21
ORG46	4/12/2024	$ 7.111.913,21	$ 7.644.106,20
ORG47	4/12/2024	$ 7.292.484,74	$ 7.668.247,30
ORG53	5/12/2024	$ 2.859.567,30	$ 3.002.545,67

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Cesar Augusto Robledo Garcia		
N° DE IDENTIFICACIÓN	98771841		
CORREO INSTITUCIONAL	crobledo@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G16	N° DE CONTACTO	8531768

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 6

FECHA:	6/12/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	**REGIONAL**	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6355788	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	20/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901202647-0		
VALOR TOTAL:	225.663.585,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	21

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
ORG49	4/12/2024	$ 1.194.203,13	$ 1.287.232,13

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Cesar Augusto Robledo Garcia
N° DE IDENTIFICACIÓN	98771841
CORREO INSTITUCIONAL	crobledo@sena.edu.co
CARGO	Instructor G16
N° DE CONTACTO	8531768

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 6

FECHA:	6/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6355788	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901202647-0		
VALOR TOTAL:	225.663.585,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:
Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	23

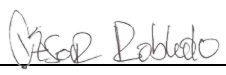
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
ORG44	4/12/2024	$ 3.111.016,76	$ 3.423.139,43

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Cesar Augusto Robledo Garcia
N° DE IDENTIFICACIÓN	98771841
CORREO INSTITUCIONAL	crobledo@sena.edu.co
CARGO	Instructor G16
N° DE CONTACTO	8531768

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santa Fe de Antioquia, 17 de mayo de 2024

PARA:	**César Augusto Robledo García**
DE:	**Oldrid Farnery Zambrano Benavides**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 6355788	ORGANIAGRO SAS	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción-electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código

Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Fecha: 2024.05.24 15:07:00 -05'00'

Oldrid Farnery Zambrano Benavides

Elaboró: Jessica Quintero, facturación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHnavargas	NATALIA ANDREA VARGAS QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-954910	COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-21-8:41 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-954910 COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	113624	**Valor Total:**	225.663.585,00	**Saldo por pagar:**	1.234,44
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901202647	**Tercero:**		ORGANIAGRO SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6355788	**Fecha:**	27/05/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: LOTE 3 AGROPECUARIA, 5-9549-264. SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-07-22	71024	270.851,00	270.851,00	249824		243794124	2024-07-26	270.851,00	40.628,00	230.223,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN CTO 6355788 -2024 FACTURAS DE VENTA N OR302, OR304, OR305, OR307, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-07-22	71124	4.578.281,95	0,00	249924		243800524	2024-07-26	4.578.281,95	153.372,00	4.424.909,95	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR302, OR304, OR305, OR307, CERTIFICACIONES DE ALMACEN N° 003, 004, 005, 006 DEL 11/07/2024.
2024-08-28	94424	413.521,00	413.521,00	329924		300613224	2024-08-30	413.521,00	62.028,00	351.493,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN CTO 6355788 -2024 FACTURAS DE VENTA N OR311, OR312, OR314, OR316, OR323, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA

2024-08-28	94624	6.354.397,00	0,00	330024		300630424	2024-08-30	6.354.397,00	214.589,00	6.139.808,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR311, OR312, OR314, OR316, OR323, CERTIFICACIONES DE ALMACEN N° 039, 040, 041, 042, 043 DEL 31/07/2024.
2024-08-28	94824	296.242,00	296.242,00	330124		300633124	2024-08-30	296.242,00	44.436,00	251.806,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN CTO 6355788 -2024 FACTURAS DE VENTA N OR303, OR306, OR315, OR317, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-08-28	94924	5.135.585,61	0,00	330224		300634124	2024-08-30	5.135.585,61	174.665,00	4.960.920,61	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR303, OR306, OR315, OR317, CERTIFICACIONES DE ALMACEN N° 035, 036, 037, 038 DEL 31/07/2024.
2024-09-27	116924	995.470,00	995.470,00	391024		365141124	2024-10-04	995.470,00	149.320,00	846.150,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR328, OR329, OR335, OR341, OR342, OR348, OR349, OR355, OR378, OR379, OR383, OR384, OR387, OR389, OR395, OR396, OR399, OR400, OR401, OR402, OR403, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-09-27	117124	29.277.287,00	0,00	391124		365152524	2024-10-04	29.277.287,00	1.105.803,00	28.171.484,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR328, OR329, OR335, OR341, OR342, OR348, OR349, OR355, OR378, OR379, OR383, OR384, OR387, OR389, OR395, OR396, OR399, OR400, OR401, OR402, OR403, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN EN LAS FECHAS 11/09/2024
2024-09-27	117524	2.524.525,00	2.524.525,00	391224		365178224	2024-10-04	2.524.525,00	378.679,00	2.145.846,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR324, OR325, OR330, OR331, OR336, OR337, OR344, OR346, OR350, OR352, OR353, OR356, OR357, OR358, OR359, OR360, OR361, OR362, OR364, OR366, OR377, OR380, OR388, OR393, OR394, OR397, OR398, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-09-27	117824	26.090.577,00	0,00	391324		365185824	2024-10-04	26.090.577,00	985.440,00	25.105.137,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR324, OR325, OR330, OR331, OR336, OR337, OR343, OR344, OR346, OR350, OR352, OR353, OR356, OR357, OR358, OR359, OR360, OR361, OR362, OR364, OR366, OR377, OR380, OR385, OR388, OR390, OR392, OR393, OR394, OR397, OR398, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN EN LAS FECHAS 13/09/2024 y 16/09/2024

2024-09-27	118124	158.865,00	158.865,00	391424		365214624	2024-10-04	158.865,00	23.830,00	135.035,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR326, OR332, OR338, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN- ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-09-27	118224	3.177.297,00	0,00	391524		365224724	2024-10-04	3.177.297,00	120.006,00	3.057.291,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA OR326, OR332, OR338, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN N° 154740, 154745, 154743 DEL 16/09/2024
2024-09-27	118324	1.118.700,00	1.118.700,00	391624		365234424	2024-10-04	1.118.700,00	167.805,00	950.895,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN CTO 6355788 -2024 FACTURAS DE VENTA N OR327, OR333, OR334, OR339, OR345, OR347, OR354, OR363, OR365, OR367, OR375, OR376, OR381, OR386, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN- ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-09-27	118424	11.209.118,00	0,00	391724		365241624	2024-10-04	11.209.118,00	423.367,00	10.785.751,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA OR327, OR333, OR334, OR339, OR340, OR345, OR347, OR354, OR363, OR365, OR367, OR375, OR376, OR381, OR386, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN EN LAS FECHAS 17/09/2024 y 18/09/2024
2024-10-22	135424	592.683,00	592.683,00	433324		394815524	2024-10-25	592.683,00	88.902,00	503.781,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR413, OR417, OR418, OR420, OR425, OR445, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN- ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-10-22	135524	8.288.516,00	0,00	433424		394819224	2024-10-25	8.288.516,00	313.057,00	7.975.459,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR413, OR417, OR418, OR420, OR425, OR445, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN 155893, 155864, 155866, 155868 DEL 09/10/2024 Y 155962, 155960 DEL 10/10/2024
2024-10-22	135624	941.603,00	941.603,00	433524		394832024	2024-10-25	941.603,00	141.240,00	800.363,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR407, OR410, OR415, OR419, OR421, OR423, OR424, OR428, OR429, OR430, OR432, OR433, OR434, OR436, OR437, OR438, OR439, OR440, OR444, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN- ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA

2024-10-22	135724	20.315.022,00	0,00	433624		394842124	2024-10-25	20.315.022,00	767.299,00	19.547.723,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N OR407, OR410, OR415, OR419, OR421, OR423, OR424, OR428, OR429, OR430, OR431, OR432, OR433, OR434, OR435, OR436, OR437, OR438, OR439, OR440, OR444, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN EN LAS FECHAS 11/10/2024, 15/10/2024 Y 16/10/2024.
2024-10-22	135824	144.566,00	144.566,00	433724		394855424	2024-10-25	144.566,00	21.685,00	122.881,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR422, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-10-22	135924	1.541.263,00	0,00	433824		394862324	2024-10-25	1.541.263,00	58.214,00	1.483.049,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA OR422, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN N° 155859 DEL 08/10/2024
2024-10-22	136024	756.612,00	756.612,00	433924		394871024	2024-10-25	756.612,00	113.492,00	643.120,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N OR408, OR409, OR411, OR414, OR416, OR427, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN- ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-10-22	136124	5.006.822,00	0,00	434024		394889524	2024-10-25	5.006.822,00	189.108,00	4.817.714,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA OR408, OR409, OR411, OR414, OR416, OR427, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN 155875, 155879, 155881, 155883, 155884, 155886 DEL 9/10/2024
2024-11-27	162824	388.257,00	388.257,00	512724		457131624	2024-11-29	388.257,00	58.239,00	330.018,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N ORG12, ORG16, ORG17, ORG39, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN- ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-11-27	162924	5.806.633,00	0,00	512824		457144724	2024-11-29	5.806.633,00	219.318,00	5.587.315,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N ORG12, ORG16, ORG17, ORG39, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN 157626, 157627, 157629 DEL 18/11/2024 Y 157725 DEL 19/11/2024

2024-11-27	163024	3.122.339,00	3.122.339,00	512924		457171724	2024-11-29	3.122.339,00	468.351,00	2.653.988,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N ORG3, ORG5, ORG8, ORG9, ORG11, ORG15, ORG21, ORG22, ORG24, ORG25, ORG26, ORG27, ORG28, ORG29, ORG30, ORG31, ORG32, ORG33, ORG34, ORG35, ORG36, ORG38, ORG40, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-11-27	163124	40.192.465,00	0,00	513024		457181924	2024-11-29	40.192.465,00	1.518.070,00	38.674.395,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N ORG3, ORG5, ORG8, ORG9, ORG11, ORG15, ORG21, ORG22, ORG23, ORG24, ORG25, ORG26, ORG27, ORG28, ORG29, ORG30, ORG31, ORG32, ORG33, ORG34, ORG35, ORG36, ORG38, ORG40, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN EN LAS FECHAS 18/11/2024 y 19/11/2024
2024-11-27	163224	325.024,00	325.024,00	513124		457205224	2024-11-29	325.024,00	48.754,00	276.270,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N ORG1, ORG4, ORG6, ORG10, ORG13, ORG14, ORG20, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-11-27	163324	6.960.238,00	0,00	513224		457211024	2024-11-29	6.960.238,00	262.888,00	6.697.350,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA ORG1, ORG4, ORG6, ORG10, ORG13, ORG14, ORG20, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN N° 157634, 157633, 157638, 157636, 157632, 157630 DEL 18/11/2024 Y 157738 DEL 19/11/2024
2024-12-18	175324	312.122,00	312.122,00	576824		502977024	2024-12-23	312.122,00	46.818,00	265.304,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N ORG44, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2024-12-18	175424	3.111.017,00	0,00	576924		502979024	2024-12-23	3.111.017,00	117.503,00	2.993.514,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N ORG44, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN 159432 DEL 10/12/2024
2025-02-06	1725	93.029,00	93.029,00	1525	93.029,00	74426925	2025-03-20	93.029,00	13.954,00	79.075,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N ORG49, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA

2025-02-06	1825	1.194.203,00	0,00	1625	1.194.203,00	74430425	2025-03-20	1.194.203,00	45.105,00	1.149.098,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	EL REGISTRO OBEDECE A CONSTITUCIÓN DE RESERVA 2024.CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N ORG49, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN 159468 DEL 10/12/2024
2025-02-06	1925	2.546.678,00	2.546.678,00	1725	2.546.678,00	74431525	2025-03-20	2.546.678,00	382.002,00	2.164.676,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 5% Y 19% SEGÚN CTO 6355788-2024 FACTURAS DE VENTA N ORG45, ORG46, ORG47, ORG48, ORG50, ORG51, ORG52, ORG53, ORG54, ORG55, ORG56, ORG57, CORRESPONDIENTE SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA-GASTRONOMÍA, AGROPECUARIA, SISTEMAS DEL CTTAOA
2025-02-06	2125	32.422.541,00	0,00	1825	32.422.541,00	74433925	2025-03-20	32.422.541,00	1.224.599,00	31.197.942,00	0236499109	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	6355788	13-01-01-DT	EL REGISTRO OBEDECE A CONSTITUCIÓN DE RESERVA 2024. CONTRATO N° 6355788-2024 FACTURA DE VENTA N ORG45, ORG46, ORG47, ORG48, ORG50, ORG51, ORG52, ORG53, ORG54, ORG55, ORG56, ORG57, NOTAS DE ENTRADA ALMACEN 159758, 159705, 159713, 159746, 159753, 159752, 159716, 159769, 159756, 159760, 159765, 159767 DEL 11/12/2024 Y 12/12/2024.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas